



El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día 25 de febrero de 2019 hasta el día 29 de marzo de 2019 (inclusive).

I Convocatoria de Ayudas de la Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de salud

Convocatoria 2019

La Fundación Quirónsalud ofrece 5 ayudas para la cooperación internacional en materia de salud a profesionales de Quirónsalud que en colaboración con una entidad social realicen **actividades con alto impacto en zonas con elevada demanda asistencial y formación sanitaria.**

La Fundación abre una convocatoria anual y ofrece **5 ayudas de 10.000 euros cada una**, con el fin de apoyar proyectos e iniciativas de cooperación internacional en materia de salud realizadas en conjunto con entidades sociales que trabajen en este ámbito y que cuenten con profesionales de Quirónsalud.

La misión de la Fundación Quirónsalud es la promoción de la salud en todas sus formas, tanto sobre grupos sociales como a nivel individual, mediante acciones en materia de investigación, educación, divulgación, ayuda al desarrollo y actividades de acción social.

La Fundación Quirónsalud es consciente de que la salud es una piedra angular del desarrollo económico, humano y de la seguridad mundial como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vitales y prerequisites para el desarrollo a largo plazo de todas las sociedades.

Estamos comprometidos con este gran reto común, en la contribución a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en concreto al objetivo 3 de Salud y Bienestar “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades”

Alrededor de 60 países, la mayoría de África, la escasez de personal sanitario es tan grave que impide prestar atención sanitaria básica a toda la población. La crisis del personal sanitario nos compromete a actuar en diferentes áreas: migración, desarrollo, educación, financiación y otras.

Una de las principales prioridades de la OMS es abordar la grave escasez de personal sanitario y de conocimientos en estas zonas del mundo.



Conscientes de que en Quirónsalud contamos con un alto número de profesionales con alta sensibilidad en estos temas y con experiencia y compromiso en proyectos de cooperación internacional o con el deseo e inquietud para sumarse a ellos, la Fundación se compromete a colaborar en estas actividades.

Hasta la fecha, tanto la Fundación como la Compañía, ha dado apoyo a diversos proyectos de cooperación internacional a solicitud de los centros, profesionales o entidades de ayuda al desarrollo, a pesar de cada proyecto tiene sus propias necesidades, existen unas características generales que son comunes a la mayoría de ellos ya que comparten misión, visión y valores.

Es por ello que, queremos trabajar en equipo, de manera coherente y coordinada para traducir el compromiso de Quirónsalud y el de sus profesionales y responder de forma más eficaz, logrando el progreso en materia sanitaria y la consecución de diversos objetivos de salud, desarrollo y vida en estas zonas.

Por tanto, el objetivo primordial de esta convocatoria es contribuir con la mejora de la asistencia sanitaria y el conocimiento asistencial en zonas con bajos recursos y con poblaciones necesitadas.

BASES

1. OBJETIVO DE ESTAS BASES

Estas bases establecen las normas generales y los principios que rigen la presentación de iniciativas y la constitución del comité evaluador encargado de las ayudas de la FUNDACION QUIRONNSALUD a la Cooperación Internacional 2019 en materia de Salud.

Los proyectos a presentar deberán tener como objetivo una actividad asistencial/educativa con desplazamiento de profesionales sanitarios en el marco de la asistencia y docencia en “in situ” a poder ser complementada con programa de seguimiento o la asistencia sanitaria en nuestro país, con el desplazamiento de pacientes para ser atendidos en España, así como estancias de profesionales para formarse en nuestro país.

La convocatoria será abierta a todos los profesionales sanitarios de Quirónsalud con Nacionalidad española, que desarrolle su actividad en algún centro perteneciente al Grupo Quirónsalud, ya sea a través de una relación de carácter laboral o mercantil y que emprendan un proyecto propio o en colaboración con una entidad de cooperación internacional.

Además de los requisitos mencionados, el proyecto en el que se proponga participar deberá cumplir con los siguientes puntos:

- Las actividades a realizar deberán estar integradas dentro de un Proyecto de Cooperación Internacional.
- Las actividades de voluntariado no podrán realizarse en aquellos países en que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España desaconseje el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria.
- Se aconseja consultar para cada país las recomendaciones de viaje a través del siguiente enlace:
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAICIudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>
- El proyecto deberá tener como responsable a un profesional perteneciente al grupo Quirónsalud y a una organización (ONGD/Fundación), legalmente constituida en España.
- El proyecto deberá ejecutarse a través de una ONGD contraparte y legalmente constituida en el país de destino.
- La ONGD española o contraparte no podrá solicitar ningún tipo de ingreso de dinero por gastos de gestión ni en cualquier otro concepto. En el caso de que lo solicitara, la Fundación Quirónsalud no financiará estos gastos.

2. DOTACIÓN

- 2.1 Se entregarán **5 ayudas de 10.000 euros cada una**, para un total de 50.000 euros y **4.000 euros adicionales para cada ayuda**, 20.000 euros en total, en concepto de ayudas en salarios de los profesionales de QS desplazados, si este fuera el caso.
- 2.2 Los seleccionados deberán asumir las obligaciones descritas en el proyecto, así como aquellas relativas a los perceptores de ayudas y subvenciones que establece la legislación vigente.

3. PRESENTACION DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

- 3.1.1 Las iniciativas podrán presentarse libremente a título individual o de grupo mediante breve escrito dirigido al presidente de la Fundación Quirónsalud.
- 3.1.2 A dicha carta de solicitud deberá adjuntarse el documento “Formulario Ayudas Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de Salud 2019” debidamente cumplimentado que incluye: Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la web, en el que

se describa el proyecto de cooperación, su duración, firmado por el solicitante.

- 3.1.3 Carta firmada por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro que participará en el proyecto, en la que se recoja las características del proyecto, sus objetivos y la participación del solicitante como participante por el tiempo estipulado.
- 3.1.4 Carta Firmada por un representante del centro de trabajo del Grupo Quirónsalud que acredite que pertenece y desarrolla su actividad profesional en la empresa.
- 3.1.5 Todas las solicitudes irán acompañadas del Currículum Vitae del interesado, así como la documentación expresada en el formulario correspondiente y una fotocopia del NIF del solicitante.
- 3.1.6 Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto en el sitio web habilitado para tal fin.
- 3.1.7 El documento "Formulario Ayudas Quirónsalud a la cooperación internacional en materia de salud 2019" puede descargarse en la web de la Fundación Quirónsalud. www.fundacionquironsalud.es
- 3.1.8 Todas las candidaturas serán remitidas internamente al COMITÉ EVALUADOR DEL GRUPO QUIRON SALUD que estará encargado de la evaluación de los proyectos presentados.
- 3.1.9 El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el **día 25 de febrero de 2019 hasta el día 29 de marzo de 2019 (inclusive).**

4. COMITÉ EVALUADOR, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS.

- 4.1 La evaluación y calificación de las iniciativas presentadas se realizará por un comité evaluador e integrado profesionales del Grupo Quirónsalud.
- 4.2 El comité evaluador, en todos los casos, se regirá por el documento sobre los "principios éticos por los que se rige este comité.
- 4.3 Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las iniciativas seleccionadas, con el fin de obtener su aceptación expresa.
- 4.4 Una vez firmada la aceptación expresa por cada una de las iniciativas seleccionadas, se hará pública la concesión de dichas ayudas.
- 4.5 El acto de entrega de las Ayudas de la **Fundación a la Quirónsalud a Cooperación Internacional en materia de Salud 2019**, tendrá lugar en Madrid, **el mes de abril de 2019** y será anunciado y difundido oportunamente.
- 4.6 Todos los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de las ayudas para recibir el correspondiente diploma y la dotación económica.
- 4.7 Las ayudas podrán declararse desiertos si se considera que las iniciativas presentadas no se adaptan a los requisitos o cuando, a juicio del comité evaluador, la calidad o méritos de las propuestas recibidas no alcanzase el nivel exigido por los objetivos y bases de las Ayudas.



5. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

Los 5 proyectos seleccionados pasarán a disposición de la Fundación Quirónsalud para su difusión a través de los canales que considere adicionales a la publicitación en la intranet corporativa y páginas Web FQS y corporativa. Será requisito firmar la autorización de LOPD y cesión de imágenes a la Fundación Quirónsalud.

6. SEGUIMIENTO E INFORME FINAL

La Fundación solicitará un informe de Control de actividades y de los costes asociados según Plan presentado a convocatoria, así como una Memoria justificativa de la evolución y fin del proyecto.